


VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		
		<b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	


**CONVOCATORIA**  
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021**  
Bellas Artes - Institución universitaria del Valle

**CONTENIDO DEL DOCUMENTO**

<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. ALCANCE</b></li> <li><b>2. OBJETIVOS</b></li> <li><b>3. DIRIGIDA A</b></li> <li><b>4. MONTOS Y RUBROS FINANCIABLES</b></li> <li><b>5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b></li> <li><b>6. COMPROMISOS</b></li> <li><b>7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD</b></li> <li><b>8. CRONOGRAMA</b></li> </ol>
--

**1. ALCANCE**

Con el propósito de consolidar el Sistema de Investigaciones articulado en el eje estratégico de Excelencia Académica del Plan de Desarrollo Avanza Bellas Artes 2017-2021, la Coordinación de Investigaciones en cabeza de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, abre la convocatoria interna de investigaciones 2021 para la presentación de Proyectos de Investigación Creación que conduzcan

VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

a resultados y productos originales e innovadores dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines. Esta convocatoria se acoge a la Política de Investigaciones de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, Resolución No. 008 de septiembre de 2017, por la cual se definen los lineamientos que reglamentan y direccionan los procedimientos investigativos en la Institución.


La convocatoria apoya proyectos de investigación de mínimo dos (2 años) y máximo tres (3) años de ejecución. Esta convocatoria 2021 apoyará estos proyectos en su primera fase la cual tendrá una duración de ocho (08) meses, los cuales se ejecutarán en los dos periodos académicos<sup>1</sup> del año 2021. Estos proyectos continuaran su desarrollo en las convocatorias sucesivas.

Las propuestas deberán estar contempladas en alguna de las siguientes tres (3) modalidades de investigación que maneja la Institución:

- a) *Investigación básica sobre las artes y el diseño:* propuestas de investigación que tengan como finalidad extraer conclusiones sobre la práctica artística y creativa. Esta modalidad es propia de las humanidades y la investigación sobre las artes.
- b) *Investigación creación:* propuestas que tengan como finalidad la investigación a lo largo del proceso de creación de obras, objetos o productos cuya naturaleza puede ser efímera, procesual o permanente, así como la organización de eventos artísticos y culturales. Plantean una pregunta de investigación en relación con las artes, la comunicación, el diseño gráfico y disciplinas afines, teniendo en cuenta la interdisciplinariedad en los procesos creativos

---

<sup>1</sup> Docentes hora cátedra que salgan favorecidos en la convocatoria deberán estar vinculados a la Institución mediante contrato hora cátedra en los dos periodos académicos 2021-1 y 2021-2.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- c) *Creación en artes y diseño*: propuestas de investigación que proponen procesos de creación de obras, productos o eventos artísticos en interacción con personas o comunidades específicas, de allí que su resultado no esté tanto en el producto artístico o artefacto, sino en la experiencia que este pueda generar y propiciar.


### **Áreas temáticas de trabajo:**

La presente convocatoria busca priorizar tres (3) áreas temáticas de trabajo, sin embargo, no es excluyente de otras propuestas que sustenten su pertinencia e implementación dentro de otras áreas.

La selección de estas áreas se realizó a partir de la identificación de problemáticas y dinámicas de alto impacto que marcan la coyuntura nacional, respondiendo a la necesidad de priorizar acciones y recursos durante el año 2021. En este sentido, se proponen las siguientes tres (3) áreas de trabajo:

- Apoyos a proyectos de investigación cuya área temática sea la diversidad y las diferencias, ya sean de género, sexuales, étnico raciales, cognitivas, corporales, físicas, entre otras.
- Apoyos a proyectos de investigación que contribuyan a la generación de procesos, prácticas y espacios saludables y responsables en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Apoyos a proyectos de investigación que contribuyan a la generación de procesos, prácticas y espacios que fomenten el cuidado y protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Para esta convocatoria, también se priorizarán aquellos proyectos de investigación orientados a la generación de nuevo conocimiento desde una perspectiva

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		
		<b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	

interdisciplinar, con el propósito de promover el trabajo conjunto entre Grupos de Investigación al interior de la Institución; así como las propuestas formuladas al interior de los Grupos con la participación de dos (2) o tres (3) docentes investigadores.


## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo general:**

Promover la cultura investigativa al interior de la Institución apoyando la realización de proyectos e iniciativas del cuerpo docente para la generación, circulación y apropiación de nuevo conocimiento encaminado al fortalecimiento de la misión institucional.

### **2.2. Objetivos específicos:**

- Dinamizar los procesos y acciones investigativas al interior de la Institución.
- Incentivar la participación de la comunidad académica en los procesos de investigación formativa.
- Consolidar los Grupos de Investigación de la Institución.
- Apoyar los procesos de Acreditación de Alta Calidad de la Institución.
- Fortalecer las actividades de circulación, apropiación y transferencia del conocimiento generado por los Grupos de Investigación de la Institución.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		
		<b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	

### 3. DIRIGIDA A:

Docentes del Instituto Departamental de Bellas Artes, vinculados mediante nombramiento o por contrato hora cátedra a las Facultades de Artes Escénicas, Artes Visuales y Aplicadas y Conservatorio “Antonio María Valencia”.


### 4. MONTO Y RUBROS FINANCIABLES

Se financiarán proyectos de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la evaluación realizada por pares académicos. A continuación, se presentan los montos de acuerdo con cada una de las tres (3) modalidades de investigación que establecidas por la Institución.

Tener en cuenta que este rubro no contempla el pago de estímulos para docentes investigadores<sup>2</sup>, solamente es el aporte a la ejecución de las propuestas.

- Para el desarrollo de proyectos en la modalidad *investigación básica sobre las artes y diseño*, el valor aportado por Bellas Artes puede ser hasta UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MCTE.
- Para el desarrollo de proyectos en las modalidades de *Investigación creación y Creación en artes y diseño*, el valor aportado por Bellas Artes puede ser hasta CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE.
- Para el desarrollo de proyectos presentados entre dos (2) Grupos de Investigación de la Institución o presentados por dos (2) o tres (3) docentes integrantes de un (1) Grupo de Investigación de la Institución, el valor aportado por Bellas Artes puede ser hasta SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MCTE según la modalidad en la que se presente. Para este

<sup>2</sup> Consultar la Política de Investigaciones de la Institución, según resolución No. 008 del 2017.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		
		<b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	

caso, la propuesta deberá contemplar dentro de sus resultados al menos un **(1) producto** de generación de nuevo conocimiento<sup>3</sup>.


## 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Son condiciones para los y las docentes que decidan participar:

- a) Tener actualizado los registros de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC.
- b) La propuesta de investigación debe contar con la participación de por lo menos dos (2) estudiantes. Cada estudiante al momento de iniciar el proyecto, deberá estar debidamente matriculado y tener documento de identidad y carné estudiantil actualizado. Así mismo, deben tener su hoja de vida registrada y actualizada en el aplicativo CvLAC<sup>4</sup>.
- c) Estar al día con los compromisos adquiridos en la Convocatoria Interna de Investigaciones 2020 y haber cumplido con los tiempos, compromisos investigativos y financieros en convocatorias pasadas.
- d) Deben ser docentes que cuenten con carga académica en la Facultad correspondiente, la cual debe garantizar las horas de dedicación a la investigación.
- e) Si son docentes hora cátedra, la Decanatura de la Facultad correspondiente deberá aprobar su participación en la Convocatoria.
- f) Presentar una propuesta por docente y especificar si se trata de la colaboración entre integrantes de un Grupo de Investigación o alianzas con otros Grupos de la Institución.

<sup>3</sup> Ver Anexo 1. Productos y Resultado de Investigación.

<sup>4</sup> Los estudiantes vinculados al proyecto deben tener funciones claramente definidas dentro de la propuesta, las cuales deben permitir el desarrollo de unos resultados específicos por parte de estos. Asimismo, se les reconocerán dos créditos por semestre en la modalidad de Semillero de investigación.

VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		


## 6. COMPROMISOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Los proyectos de investigación que sean favorecidos, estarán obligados a cumplir con los siguientes resultados para la terminación del mismo. Estos resultados deben estar incluidos en el cronograma de actividades de cada una de las propuestas presentadas:

- Informe de avance y final según corresponda, de acuerdo a las fechas previamente establecidas por la Coordinación de Investigaciones.
- Exposición o charla sobre el proceso creativo o de investigación, en un evento de socialización que será programado institucionalmente.
- Registro del proyecto de investigación (una vez sea aprobada la propuesta por pares académicos) y de los productos o resultados del proceso de investigación en los aplicativos CvLAC y GrupLAC como parte del cierre del proceso en la convocatoria
- Legalización del dinero entregado para la ejecución del Proyecto de Investigación, de acuerdo con el presupuesto presentado en el mismo<sup>5</sup>.
- Se deberá reconocer los créditos a Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los productos y resultados académicos y artísticos que se deriven de los proyectos de investigación favorecidos en la convocatoria, según lo estipulado en el manual de manejo de imagen corporativa de la Institución<sup>6</sup>.
- Las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición, presentación, circulación o publicación de los resultados y

<sup>5</sup> La realización del proceso de legalización contará con el apoyo de la oficina de Contabilidad, la persona encargada del almacén y la coordinación de biblioteca según sea el caso. Esta legalización deberá ser entregada junto con los soportes correspondientes a la Coordinación de Investigaciones de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

<sup>6</sup> Consultar con Comunicaciones: [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co)

VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

productos, deben detallar de forma clara que los y las autoras son docentes de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle.

- Se espera que los proyectos (en sus tres modalidades) tengan como parte de sus resultados, una socialización o presentación pública, bien sea dentro o fuera de la Institución.

## 7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD

- Inscribir el proyecto en el formato respectivo, debidamente firmado.
- Enviar el proyecto al líder del Grupo de Investigación correspondiente o a los grupos participantes de la propuesta para la emisión del aval de la propuesta<sup>7</sup>.
- Aval de la Decanatura de la Facultad correspondiente<sup>8</sup> en la cual se apruebe la participación del docente en la convocatoria.
- Enviar la propuesta desde su correo institucional al correo electrónico: [coordinacion.investigaciones@bellasartes.edu.co](mailto:coordinacion.investigaciones@bellasartes.edu.co)


Con asunto: CONVOCATORIA INVESTIGACIONES 2021; adjuntando un (1) sólo archivo en formato PDF, el cual debe ser llamado de la siguiente manera: PROYECTOS 2021, APELLIDO, NOMBRE. Y debe contener los siguientes documentos escaneados y foliados en el orden que se especifica a continuación:

- Proyecto de investigación en su respectivo formato.
- Aval del Grupo de Investigación.
- Aval de la Decanatura.


<sup>7</sup> Este aval deberá contener: la correspondencia entre la temática del proyecto y la naturaleza del grupo de investigación, así como la línea de investigación a la que se vincularía.

<sup>8</sup> Este aval debe contener: su conocimiento sobre la participación del docente en la convocatoria. Si el docente que presenta la propuesta es hora catedra, será necesario que la Decanatura incluya en el aval la autorización de su participación y garantice en su carga académica las horas de dedicación a la investigación para los dos periodos académicos del año 2021.



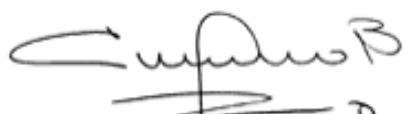
VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- Las propuestas que cumplan con los requisitos serán enviadas a evaluación parte de pares académicos externos.
- Una vez evaluados los proyectos, el Comité Central de Investigaciones aprobará la asignación de recursos, teniendo en cuenta los siguientes criterios: viabilidad del proyecto en cuanto a disponibilidad presupuestal, tiempo de ejecución, evaluación de pares académicos y posible medición de productos y resultados esperados por Minciencias.
- Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle y se notificará a cada docente por correo electrónico si su propuesta fue seleccionada.
- Finalmente se realizará una reunión con docentes favorecidos en la Convocatoria, las Vicerrectorías Académica y de Investigaciones y Administrativa, una persona encargada del Área de Contabilidad, la persona encargada del Almacén Institucional, una persona encargada de biblioteca y la persona encargada del centro virtual, con el propósito de informar compromisos y responsabilidades en el desarrollo del proyecto, así como la ampliación de información sobre procesos de legalización de dineros, recepción de equipos adquiridos en el marco de la convocatoria.

VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

## 8. CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHAS
APERTURA DE CONVOCATORIA	15 de febrero de 2021
RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS POR LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES	Hasta el 12 de marzo de 2021
EVALUACIÓN POR PARES ACADÉMICOS	Hasta el 02 de abril de 2021
SELECCIÓN DE PROPUESTAS A CARGO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES	Hasta el 12 de abril de 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	13 de marzo de 2021
REUNION CON DOCENTES FAVORECIDOS Y VICERRECTORÍAS	16 abril de 2021



**EDID CONSUELO BRAVO PEREZ**

Rectora

Proyectó y elaboró: Luz Elena Luna M. Coordinadora de Investigaciones.

Revisó: Dora Inés Restrepo P. Vicerrectora Académica y de Investigaciones

